



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

PRESIDENCIA

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2016

Honorable Senador

JORGE ENRIQUE ROBLEDO

Congreso de la República de Colombia

Carrera 7 No 8 – 68 Oficina 610B -611B

Bogotá

000291

Asunto: Solicitud de Información Radicado 001637.

Respetado Senador:

En atención a la solicitud de información recibida el 5 de septiembre en este despacho, de manera atenta, se da respuesta a cada uno de los puntos presentados:

- 1. ¿Es cierto que el Banco Agrario compro pagará libranzas a ESTRAVAL y/o ELITE? De ser cierto, ¿A cuánto ascendieron las respectivas Operaciones?**

El 18 de junio de 2013 mediante Boletín Normativo No 184, el Banco reglamentó e incorporó dentro de su portafolio el modelo de negocio de compra de cartera a descuento con responsabilidad.

Dentro de la normatividad mencionada, el Banco estableció el procedimiento de invitación a presentarse como oferente para venta de cartera de libranza, en el cual se indican las condiciones, proceso de vinculación, proceso de compra y requisitos. Este procedimiento se encuentra disponible en www.bancoagrario.gov.co.

En el marco de dicho proceso la empresa ESTRAVAL S.A. presentó su solicitud y documentación, siendo evaluada entre diciembre de 2013 y mayo de 2014. La firma del contrato de compra de cartera de libranza a descuento se realizó en junio de 2014.

Las operaciones individuales de compra de cartera de libranza a la empresa ESTRAVAL S.A. corresponden a:

Capital Comprado	Saldo Capital
\$24.126	\$12,208

Fuente: Sistemas de Información Gerencial (SIG) – Banco Agrario

Corte agosto 31 de 2016

Cifras en \$Millones

Las compras de cartera a la empresa ESTRAVAL S.A. representaron el 5% del total de capital comprado a las empresas originadoras vinculadas al Banco y el saldo de cartera al 31 de agosto de 2016 representa el 4% del total. (ver cuadro detalle saldo de cartera comprada)

Las operaciones de compra de cartera de libranza con la empresa ESTRAVAL se efectuaron hasta el mes de abril del año 2015 por las siguientes consideraciones:

a). Dentro de los procedimientos establecidos, las empresas originadoras son sometidas a visitas de control anualmente, obteniendo las siguientes recomendaciones para ESTRAVAL:

Gerencia	Fecha	Recomendación	Cumplimiento
Riesgo Operativo	Marzo 17 2015	Constitución de Patrimonio Autónomo para administración flujos mensuales	No atendido
Prevención del lavado de activos financiación del terrorismo SARLAFT	Abril 27 2015	Información para confirmar el cumplimiento de SARLAFT	No atendido

b). Incumplimiento sobre cuenta de cobro del mes de abril de 2015.

Por las anteriores consideraciones se determinó suspender las operaciones de compra de cartera de libranza a la empresa ESTRAVAL S.A. a partir del mes de mayo de 2015 y así mismo, el 2 de julio de 2015 se solicitó el pago total de la cartera por parte del Banco Agrario, recomendación que no fue atendida por la empresa.

La Empresa ELITE, no ha estado vinculada al Banco como originador de créditos de libranza.

2. ¿Es cierto que la Señora Magdalena Fandiño, en su calidad de Vicepresidente Comercial del Banco Agrario, adelanta las compras de pagaré libranzas? ¿De qué montos han sido estas operaciones en los últimos cuatro años? ¿Cuáles han sido las contrapartes?

La Señora Magdalena Fandiño, estuvo vinculada al Banco desde el 1 de marzo de 2012 y hasta el mes de noviembre del año 2015 en el cargo de Vicepresidente de



000299

Banca Agropecuaria.

Con respecto al proceso de compra de cartera, el Banco tiene establecidas políticas y procedimientos tanto para la vinculación de empresas originadoras de créditos de libranza, como para ejecutar los procesos de compras de cartera de libranza a descuento. Estas políticas y procedimientos involucran no sólo a la Vicepresidencia de Banca Agropecuaria sino también a las Vicepresidencias de: Riesgos, Crédito y Cartera, Operaciones y la Gerencia para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo; dicho proceso es transversal en la organización entre las vicepresidencias indicadas.

En cuanto a los montos y contrapartes de las operaciones realizadas por el Banco Agrario, se presenta en el siguiente cuadro el detalle correspondiente:

ORIGINADOR / CONTRAPARTE	VINCULACIÓN	TOTAL COMPRADO	PART. COMPRA	SALDO CARTERA	PART. SALDO	FECHA ULTIMA COMPRA
Centro de Servicios Crediticios S.A.	octubre de 2013	\$252,643	48%	\$138,491	49%	Mayo 2016
Credivalores – Crediservicios S.A.S.	octubre de 2013	\$199,491	38%	\$101,169	36%	Mayo 2016
Activos y Finanzas S.A.	octubre de 2013	\$34,602	7%	\$27,463	10%	Mayo 2016
Estrategias en Valores S.A.	junio de 2014	\$24,126	5%	\$12,208	4%	Abril 2015
Bayport Colombia S.A.S.	julio de 2013	\$13,501	3%	\$1,785	1%	Diciembre 2014
TOTAL		\$524,362	100%	\$281,116	100%	

Fuente: Sistemas de Información Gerencial (SIG) – Banco Agrario

Corte agosto 31 de 2016

Cifras en \$Millones

3. Es cierto que el Banco Agrario desembolsó créditos a ODEBRECHT COLOMBIA o a un consorcio en el que esta sociedad participó? ¿De ser así, de cuánto fue el desembolso y en qué condiciones?

El Banco Agrario de Colombia aprobó el 12 de noviembre de 2015 una operación de crédito a favor de la empresa NAVELENA S.A.S. identificada con NIT 900.763.710-1 por valor de ciento veinte mil millones de pesos moneda corriente (\$120.000.000.000.00) M/CTE.

El crédito solicitado al Banco Agrario tenía como objetivo financiar la etapa de pre-construcción del Proyecto, lo cual le permitiría al Concesionario NAVELENA SAS apalancar la operación antes del cierre financiero de la deuda sindicada del proyecto para mantener el Rio Magdalena navegable desde Bocas de Ceniza



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

000291

hasta Puerto Salgar, en un recorrido de 908 Km.

El contrato de navegabilidad del río Magdalena fue adjudicado el 15 de agosto de 2014 al grupo Odebrecht y Valorcon a través de la empresa concesionaria NAVELENA SAS, vehículo financiero creado para operar el contrato adjudicado por Cormagdalena, cuyo valor ascendió a cerca de \$2.5 Billones. El grupo empresarial fue constituido en 1944, tiene presencia en 22 países a través de sus líneas de negocios: ingeniería y construcción, proyectos de infraestructura y energía.

Dentro de la composición accionaria certificada con fecha 26 de agosto 2015 de la empresa NAVELENA S.A.S, figuran con acciones suscritas y pagadas del capital social las empresas del Grupo ODEBRECHT con la siguiente participación:

SOCIO	% DE PARTICIPACION
CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA	25.00
ODEBRECHT PARTICIPACOES E INVESTIMENTOS S.A.	61.67
VALORCON SA	13%

El 17 de Diciembre del año 2015, se realizó el primer desembolso a favor de la empresa NAVELENA S.A.S. por valor de \$70.000.000.000.00. (setenta mil millones de pesos m/cte.), con condiciones a 1 año, amortización a capital e intereses al vencimiento y una tasa de interés del DTF + 2 puntos EA.

El 22 de Diciembre del año 2015, se realizó el segundo desembolso a favor de la empresa NAVELENA S.A.S. por valor de \$50.000.000.000.00. (cincuenta mil millones de pesos m/cte.), con condiciones a 1 año, amortización a capital e intereses al vencimiento y una tasa de interés del DTF + 2 puntos EA.

La fuente de pago para la operación aprobada es el primer desembolso de la deuda sindicada que financia el proyecto en el largo plazo. El cierre financiero estaba estipulado para efectuarse el 11 de marzo de 2016, sin embargo, este plazo fue extendido hasta el 30 de agosto de 2016, no obstante, NAVELENA S.A.S no presentó la documentación que acredita el cierre financiero del Proyecto de Asociación Pública Privada APP 001 de 2014.

Para subsanar lo anterior, NAVELENA S.A.S presentó -tal como lo prevé el contrato-un Plan y Cronograma definido para corregir el incumplimiento de dicho requisito.

En consecuencia, Cormagdalena a través de su equipo supervisor del contrato de APP, procederá a revisar la documentación entregada para determinar si el plan propuesto es suficiente para garantizar la viabilidad del proyecto en el largo plazo.

Es importante tener en cuenta que dentro de la documentación enviada a Cormagdalena, se encuentra la Carta de intención de la Banca de Inversión norteamericana Goldman Sachs, expresando su interés de ejecutar el financiamiento del proyecto.

Consideraciones generales del Banco Agrario de Colombia para la aprobación del crédito otorgado a NAVELENA S.A.S:

- Se trata de un crédito que tiene como objetivo financiar la etapa de pre-construcción del proyecto, razón por la cual el plazo otorgado para el pago es de un año o al momento del primer desembolso de la financiación sindicada del mismo.
- En caso de no concluir el cierre financiero del proyecto que es la principal fuente de pago de la operación solicitada al Banco Agrario, o de generarse una terminación anticipada del contrato de Concesión, el servicio de la deuda está cubierto a través del certificado fiduciario y la vinculación del Banco como acreedor financiero en el contrato fiduciario, garantía otorgada para la operación. Los recursos que respaldan las garantías se encuentran fondeados por Cormagdalena en el Patrimonio Autónomo con la fiduciaria de Occidente.
- Por tratarse de una iniciativa pública, el 97.5% de los ingresos del proyecto se generarán a través de vigencias futuras, recaudo tarifario y recursos de terceras fuentes (Sistema General de regalías, Ecopetrol y Departamento de Antioquia).
- Los estudios de probabilidad emitidos por el asesor independiente sobre los posibles descuentos que podrían presentarse en los pagos, determinó que el máximo descuento a la remuneración sería del 0,62% en un año, situación que no pone en riesgo el pago del servicio de la deuda por el no cumplimiento de indicadores de gestión.
- El riesgo del proyecto a nivel constructivo es bajo, ya que se prevé un Contrato constructor a precio global fijo - EPC y las obras a realizar son de ingeniería con un perfil constructivo bajo (no puentes, túneles, o riesgo geológico). Adicionalmente, a nivel contractual se tiene acotado el riesgo de nivel del río aún en coyunturas extremas (mucho o poca agua).



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

000201

Adicional a estas consideraciones, el Banco Agrario de Colombia realiza un seguimiento periódico a los estados financieros de NAVELENA S.A.S. y los estados financieros e informes fiduciarios del patrimonio autónomo.

Honorable Senador, esperamos que esta información sea de utilidad para los fines pertinentes, quedando atentos a cualquier solicitud adicional que se requiera al respecto.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ
Presidente